



**RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO
CELEBRADA EN LA SESIÓN DEL 02 DE FEBRERO DEL 2017**

R-CD-FCSH-0023-2017: APROBAR las actas del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas, de las sesiones del 31 de octubre, 12 de diciembre del 2016 y 13 de enero del 2017.

INFORMAR a los coordinadores y secretarías de la FCSH, que deberán indicarles a los estudiantes quienes soliciten trámites para el registro de MATRÍCULA ESPECIAL, deberán asistir normalmente a clases hasta que el Consejo Directivo de una respuesta a sus solicitudes.

R-CD-FCSH-0024-2017: APROBAR la solicitud del Sr. Joseph Alejandro Yagual Román con matrícula 201248721, estudiante de la carrera Economía con mención en Gestión Empresarial, para la anulación de materia del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla la materia

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ICHE01487	MICROECONOMÍA II	241

R-CD-FCSH-0025-2017: APROBAR la solicitud del Sr. Andrés Gustavo Vera Arriaga con matrícula 201020997, estudiante de la carrera Economía con mención en Gestión Empresarial, para la anulación de materia del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detalla la materia que se deberá anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ICHE04770	MACROECONOMÍA III	172

R-CD-FCSH-0026-2017: APROBAR la solicitud del Sr. Simón Bolívar Rea Cujilema con matrícula 200614626, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, para la anulación de materia del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ICHE05017	MATERIA INTEGRADORA INGENIERÍA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	510
ICHE04762	MICROECONOMÍA III	152

R-CD-FCSH-0027-2017: APROBAR la solicitud de la Srta. Cristina Vanessa Yépez Burgos con matrícula 200526648, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial y Empresarial, para la anulación de materia del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ICHE03665	CONTABILIDAD II	221
CELEX00091	INGLÉS INTERMEDIO B	650
ICHE04788	MÉTODOS CUANTITATIVOS IV	141
ICHE01487	MICROECONOMÍA II	241

R-CD-FCSH-0028-2017: NEGAR la solicitud del Sr. Jayro Josué Chévez Sahona con matrícula 201420448, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, para la anulación de materias: Administración de Recursos Humanos, Finanzas I, Francés de Negocios, Macroeconomía I y Métodos Estadísticos I (II T2016-2017), porque no cumple con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Régimen Académico.

R-CD-FCSH-0029-2017: APROBAR la solicitud del Sr. Ricardo Enrique Ramos García con matrícula 201414074, estudiante de la carrera de Economía con mención en Gestión Empresarial, para la anulación de materia del II Término Académico 2016-2017, ya que cumple con lo dispuesto en el Art. 36 del Reglamento de Régimen Académico (Artículo reformado mediante Resolución RPC-SO-45- N° 535-2014, adoptada por el Pleno del Consejo de Educación Superior en su Cuadragésima Quinta Sesión Ordinaria, desarrollada el 17 de diciembre de 2014). A continuación se detallan las materias que se deberán anular:

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO
ICHE01420	ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	132
MATG1001	CÁLCULO DE UNA VARIABLE	5
ICHE01966	CONTABILIDAD DE COSTOS	231
CELEX00075	INGLÉS BÁSICO B	265

R-CD-FCSH-0030-2017: NEGAR la solicitud de la Srta. Sandy Elizabeth Cevallos Crespín con matrícula 200820496, estudiante de la carrera de Ingeniería en Negocios Internacionales, para la anulación de materias: Business Strategies, Derecho, Emprendimiento e Innovación Tecnológica, Finanzas III, Francés de Negocios,

International Business, International Marketing y Tributación (II T2016-2017), porque no cumple con lo establecido en el art. 37 del Reglamento de Régimen Académico.

R-CD-FCSH-0031-2017: APROBAR el syllabus **“Contabilidad I”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0032-2017: APROBAR el syllabus **“Econometría I”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0033-2017: APROBAR el syllabus **“Econometría II”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0034-2017: APROBAR el syllabus **“Econometría III”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0035-2017: APROBAR el syllabus **“Economía de las Pensiones”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0036-2017: APROBAR el syllabus **“Estudio de Casos de Ciencias Sociales”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0037-2017: APROBAR el syllabus **“Finanzas I”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0038-2017: APROBAR el syllabus **“Finanzas II”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0039-2017: APROBAR el syllabus **“Formulación y Evaluación de Proyectos”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0040-2017: APROBAR el syllabus **“Formulación y Evaluación Social de Proyectos”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0041-2017: APROBAR el syllabus **“Matemáticas Financieras”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0042-2017: APROBAR el syllabus **“Mercados Financieros”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

Elaborado por: Secretaría Académica

Revisado por: Consejo Directivo FCSH

R-CD-FCSH-0043-2017: APROBAR el syllabus **“Microeconomía I”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0044-2017: APROBAR el syllabus **“Microeconomía II”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

R-CD-FCSH-0045-2017: APROBAR el syllabus **“Microeconomía III”** de la carrera de Economía de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanísticas con los cambios realizados por los miembros del Consejo Directivo.

Lo certifico, Mariuxi Silva Loor.